

H. MUJERES Y ELECCIONES

'Inconsistencias en lista de aspirantes al PJ no afectarán'

Garantizan transparencia en el proceso y paridad de género en las candidaturas; señalan que nombres duplicados no ponen en riesgo la certeza jurídica del proceso



VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Luego de reconocer que existen errores o inconsistencias en el listado preliminar de aspirantes a cargos en el Poder Judicial, de cara a la elección popular de junio próximo, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo (CEPL) garantizó total transparencia en el proceso y paridad de género en las candidaturas.

En entrevista, Ana Patricia Briseño Torres, vocera en turno de dicho comité, aseguró que los nombres duplicados o pruebas que se hicieron por parte del equipo técnico en informática no ponen en riesgo la certeza jurídica del proceso, ya que el listado definitivo estará listo el próximo 15 de diciembre y contará sólo con los nombres de quienes realmente cumplieron con los requisitos que se establecieron en la convocatoria.

"Estamos tranquilos, actuando de manera transparente y confiados en que estamos llevando a cabo el proceso de la mejor manera para elegir a los mejores perfiles", dijo.

Reiteró que el pasado 24 de noviembre concluyó el registro de aspirantes para participar en este proceso, con un total de 11 mil 646 solicitudes, a través del sitio oficial, y 258 expedientes recibidos en la Oficina de Partes del Congreso. Además, el CEPL recibió 15 mil 242 correos electrónicos.

Concluido el plazo de inscripción, el comité inició una revisión de documentos e información establecidos en la Convocatoria mediante el análisis y cruce de los registros vía plataforma, correo electrónico y de forma física, lo que dio un total de 10 mil 959 registros efectivos.

Sin embargo, Briseño Torres aclaró

que el listado definitivo se publicará el 15 de diciembre.

"Al final de cuentas, después de la insaculación quedarán mil 793 cargos por nuestro comité, que entregaríamos al Senado".

Dijo que la siguiente etapa consistirá en determinar los mejores perfiles, de acuerdo a una evaluación de experiencia, desempeño, currículum académico y que cumplan con las cartas de recomendación de su comunidad, para garantizar su probidad y que lleguen los mejores.

En febrero, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo deberá entregar un listado final de mil 793 cargos después de un proceso de insaculación, que corresponderán al Poder Legislativo y que se sumarán a los que entreguen los Poderes Judicial y Ejecutivo.

El CEPL, integrado por Ana Patricia Briseño Torres, Andrés Norberto García Repper Favila, Mariabel Concepción Méndez De Lara, Maday Merino Damián y María Gabriela Sánchez García, tiene la obligación constitucional de seleccionar los perfiles mejor calificados para ocupar los 881 cargos que estarán en disputa en las urnas el primer domingo de junio de 2025.

En el listado preliminar dado a conocer el 6 de diciembre hay algunas inconsistencias y errores, como la repetición de nombres o el registro de nombres incompletos.

Sin embargo, el CEPL explicó que se trató de algunas entradas

por parte del área de informática para hacer pruebas a la base de datos que no fueron retiradas de la lista, además de que varios nombres en el proceso de depuración de los registros resultaron repetidos y por error no fueron eliminados de la lista preliminar.

"En ambos casos se trata de registros nulos", puntualizó al señalar que en el caso de aquellos nombres duplicados sólo uno prevalece.

"Muy seguramente la gente se registró dos veces con diferente correo y con mismo nombre. Entonces, nosotros estamos tranquilos. No hay ningún problema porque sabemos que ahorita estamos en la etapa de ver quiénes son elegibles, quiénes cumplen los requisitos de elegibilidad que marca la propia Constitución", precisó Ana Patricia Briseño.

Por otra parte, aseguró que otra de las responsabilidades que tiene el Comité de Evaluación es que la lista final de candidaturas cumpla con el principio de paridad de género, ya que del total de registros que se hicieron en el Poder Legislativo, 65% son hombres y 35% mujeres.

"Se tiene que garantizar y lo haremos de hacer con el listado final, se tiene que garantizar la paridad de género, efectivamente, para el último listado que haremos de entregar al Senado a más tardar el 8 de febrero", puntualizó.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la lista definitiva de los aspirantes elegibles se publicará el 15 de diciembre. ●

ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES
Vocera del CEPL

"Nosotros estamos tranquilos, actuando de manera transparente y confiados en que estamos llevando a cabo el proceso de la mejor manera para elegir a los mejores perfiles"



“Muy seguramente la gente se registró dos veces con diferente correo y con mismo nombre. Entonces, estamos tranquilos. No hay ningún problema porque sabemos que ahorita estamos en la etapa de ver quiénes son elegibles”



MARGARITA ZAVALA
**Esta semana
en el Congreso**

Para Quiti Arronte, patriota.

En la Cámara de Diputados se sigue reformando la Constitución. No importan los errores ni las contradicciones, las reformas se aprueban y punto. La semana pasada decidieron meter en el mismo paquete la prohibición del fentanilo y la de “los vapeadores”. Para empezar, es increíble que se nombre en la Constitución a los vapeadores. Imagínese que la ley fundamental nombrara a los cigarros, las botellas de vino blanco o los refrescos de manzana; sería ridículo.

La semana que empieza iniciamos con la discusión de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el dictamen de la Ley de la Carrera Judicial que es prácticamente anulada, así como las reformas a la Ley de Responsabilidad Administrativa. Ni un mes de estudio merecieron tales iniciativas y, sin embargo, obedientemente fueron aprobadas por el Senado.

Y en esta misma semana aprobaremos el Presupuesto de Egresos de la Federación. Morena propone reducir a la salud cerca de 30 mil millones de pesos; a seguridad también le reduce el presupuesto: 36 mil millones, y en educación ha resuelto recortar más de 5 mil millones de pesos en todas las universidades.

Frente a esas reducciones la propuesta de la oposición eleva el presupuesto de seguridad en 42 mil millones; y para salud presenta la posibilidad de destinar 211 mil millones más de pesos para fortalecer un seguro universal, el programa de vacunas, medicamentos suficientes y el tratamiento para cáncer, salud mental y otras enfermedades. Se propone, por ejemplo, 13 mil millones para que podamos volver a las Estancias Infantiles y fortalecer la infraestructura de las escuelas, así como un fondo para beneficiar a las madres buscadoras.

Estamos seguros de que puede haber más dinero para el campo, para el mantenimiento de carreteras, para el apoyo a micro y pequeñas empresas, para el apoyo al deporte masivo, el de alto rendimiento y para los centros deportivos para personas con discapacidad. Ade-

más, los indígenas requieren menos palabras y más presupuesto.

El presupuesto es un acto de justicia distributiva. Los mexicanos tenemos el derecho a un presupuesto que construya el bien común y que no prevalezcan en él los intereses de las próximas elecciones.

Sirvan estas últimas líneas para recordar con cariño y gratitud a María de los Ángeles Arronte, nuestra querida “Quiti”, a quien siempre reconoceremos como una mujer entera y de mucho temple, hermosa por dentro y por fuera, admiramos su generosa alegría, así como su empeño por la perfección que nos benefició a quienes la rodeamos; le doy las gracias por su amor a México, que fue la razón por la que nos encontramos en la vida, luchando, como lo hicieran sus padres, por la democracia. ●

Diputada federal. @Mzavalagc



Una profesora indígena, por primera vez al frente de Ceteg

● Elvira Veleces resalta que la lucha constante en Guerrero hizo realidad que una mujer encabece la coordinadora

Maestra indígena será dirigente de la sección guerrrerense de la CNTE

ALEXIA VILLASEÑOR/P6Y7

ALEXIA VILLASEÑOR

Por primera vez, una maestra indígena, hablante de la lengua originaria Tu'un Savi (lengua de la lluvia), de la región de la Montaña Alta de Guerrero, dirigirá la sección 14 de la Coordinadora Estatal de los Trabajadores de la Educación de Guerrero (Ceteg). Se trata de Elvira Veleces Morales, docente de educación preescolar indígena desde hace 16 años.

Este nombramiento, que ocurrió el pasado sábado 7 de diciembre, convierte a Veleces Morales, originaria del municipio de Copanatoyac, Guerrero, pero cuya vida laboral está en el municipio de Cochoapa el Grande, en la segunda profesora de un pueblo originario que estará al frente de una sección magisterial de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE). La primera fue Yenny Aracely Pérez Martínez, de la sección 22 de Oaxaca, elegida en 2022.

En entrevista con *La Jornada*, Elvira Veleces mencionó que Guerrero es un bastión de "lucha constante", cuya vida política y sindical ha crecido hasta abrir la posibilidad de que en su dirigencia "una mujer, hablante de una lengua originaria, y con toda la carga de género que implica llegar a un cargo así, esté en este puesto ahora".

Elvira, de 37 años, es la dirigente más joven en la Ceteg. Su antecesor, el profesor Héctor Torres llegó a los 38. Torres destacó este hecho, puesto que anteriormente

los líderes llegaban a partir de los 50 años, al considerar que debían tener más experiencia para poder estar al frente del sindicato, "ahora hay un cambio generacional".

Entre las principales demandas que incluirán en su pliego petitorio y de trabajo está la regularización de las claves de los profesores, de acuerdo a la función que desempeñan. Explicó que varios compañeros tienen las claves "bajas", que corresponden a aspirantes y promotores y no a maestros frente a grupo, labor que realizan; por ende, el sueldo no corresponde al trabajo que hacen ni pueden aspirar a una recategorización.

También buscará el reconocimiento de estructura de educación indígena, "pues no hay una inclusión". En Guerrero hay varias escuelas donde se habla una lengua originaria. En los preescolares se habla la lengua materna, y en la primaria, ya son bilingües, al incluir el español.

Señaló que al estar en las zonas más alejadas "en educación indígena los derechos son los más pisoteados".

Entre los retos de la sección 14, mencionó que están las escuelas cerradas, alrededor de 80 planteles, al no tener profesores, principalmente por la lejanía en la que se encuentran. En otros casos, hay grupos sin docentes por tener menos de 30 alumnos, derivado de la migración o cambio de planteles. También sigue pendiente la basificación de maestros y el apoyo a escuelas unitarias, en donde un docente atiende a varios grupos de diferentes niveles.

Mencionó que el congreso para la elección de la dirigencia se llevó a cabo del 4 al 7 de diciembre, el cual se dio en un diálogo "fraterno". Hizo un llamado a la unidad, "pues lo importante es llegar a acuerdos y agruparnos al haber muchas demandas que no se han resuelto en gobiernos anteriores". Señaló que seguirá con la lucha de esos pendientes y espera que su liderazgo abra más oportunidades a otras maestras en la vida sindical.





Cecilia Soto González

Analista política
ceciliasotog@gmail.com

Ver morir y no hacer nada

La esposa del embajador rumano en Brasilia era un personaje mucho más interesante que su cónyuge. Ya hace más de 20 años que una conversación con ella me sacudió, hizo que le pusiera más bolitas de naftalina a la Doctrina Estrada y me angustiara seguido. Me contaba cómo era la vida en Rumania bajo el gobierno comunista de Ceaucescu. “Durante los inviernos, la presión del gas era tan baja que las hornillas de estufas y calentadores solo encendían intermitentemente; el frío dolía, paralizaba, era insostenible. Los orfanatorios se llenaban de niños abandonados, resultado de la falta de acceso de las mujeres a la salud reproductiva.” Y aquí viene lo que me sacudió: “Mirábamos al exterior y rogábamos: sálvenos por favor”.

¿“Sálvenos por favor”? La expresión se estrellaba contra una idea que muy en el fondo permea a nuestra tradición antiintervencionista. Más allá de los argumentos basados en el derecho internacional, más allá de las razones históricas —tres invasiones, pérdida de la mitad del territorio, etcétera— por las cuales condenamos con razón el intervencionismo militar, muy en el fondo también hay algo de fantasía, por ejemplo, la del pueblo heroico que siempre logra triunfar contra las dictaduras. La de la soberanía popular que siempre logra salir adelante de las peores circunstancias. La de que es el pueblo, solito y sin ayuda, el que tiene que liberarse del opresor. ¿Siempre?

Pero, ¿y cuando las circunstancias son de tal crueldad y de tal superioridad militar del opresor hay que esperar y esperar sin hacer nada? Las circunstancias cada vez más humillantes y opresivas para las mujeres afganas e iraníes; la brutal violencia del gobierno de Netanyahu contra civiles palestinos a raíz de la masacre de octubre 7 por Hamás; el robo de las elecciones en Venezuela y la persecución contra los líderes que triunfaron; la larguísima dictadura cubana, me recordaban una y otra vez la conversación con mi amiga rumana. Nada más frustrante que escuchar al secretario general de la ONU denunciar la desesperada situación para la población civil en Gaza, especialmente niños y mujeres, o la ofensiva rusa contra población civil en Ucrania y que sus declaraciones y propuestas

sean totalmente ignoradas. Cuando hablo de intervenir no me refiero a intervención militar: nadie mejor que nosotros para rechazarlas como lo hicimos en el caso de la invasión a Irak. Pero la indiferencia, el voltear para otro lado, pueden traer el infierno precisamente para quien cierra los ojos.

¿Qué hubiera sucedido si Estados Unidos, bajo el presidente Obama, hubiera tenido una posición más determinante en contra de las atrocidades del régimen de Assad en Siria en 2013 y 2014, especialmente después del uso de armas químicas contra su población, como lo documentó el gobierno francés? Menciono sólo una consecuencia: la migración. Es fácil rastrear la crisis de migrantes en Europa de 2015 y 2016 al fortalecimiento del régimen de Assad después de haber sido sorprendido por el inicio de la guerra civil en 2011. La oposición no recibió ayuda o ésta no fue suficiente. En 2015, 1.3 millones solicitaron asilo a algún país de la Unión Europea, siendo los sirios mayoría. Sólo en Alemania viven 750 mil de ellos, uno de los pretextos utilizados por el partido de ultraderecha AfD para su programa antiderechos.

Aproximadamente el 40 por ciento de la población siria vive refugiada; 3.5 millones en Turquía cuyo gobierno, hasta antes de los eventos de este fin de semana, los utilizaba como arma de negociación con la UE. La sobrevivencia del gobierno bárbaro de Assad se prolongó innecesariamente por la tibieza, especialmente del gobierno norteamericano y de la UE. Las otras consecuencias geopolíticas de la venturosa caída de Assad superan la complejidad del problema de los tres cuerpos y no me referiré a ellas.

México no tiene el peso político para influir en Oriente Medio, pero sí en América Latina y en los temas de mujeres. Intervenir también es no callar, no cerrar los ojos, tener compasión con los que sufren y son pisoteados. ¿Por qué el silencio ominoso frente al fraude electoral en Venezuela? ¿Por qué el mutis ante el cerco y presiones a la embajada argentina en Caracas? ¿Por qué el buen trato a Rusia y su descarada intervención propagandística en México? Los discursos antiarmamentistas y pro paz mundial, huecos e indiferentes ante el sufrimiento real de millones de seres humanos, ya lo dije, tienen tanta trascendencia como lo de una reina de belleza. México puede y debe hacer mucho más.

¿Cuando las circunstancias son de tal crueldad y de tal superioridad militar del opresor hay que esperar y esperar sin hacer nada?



FALTA REGLAMENTACIÓN**Plan C deja tarea al Legislativo; debe procesar más de 40 leyes**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

El Congreso acumula cambios pendientes a 47 leyes federales, generales y nacionales, derivados de la aprobación de 14 reformas constitucionales, de septiembre a la fecha, lo que impide que la aplicación de todas ellas sea una realidad tangible para la población

en materia de salud, seguridad, igualdad salarial, amparo, vivienda y pensiones para grupos vulnerables.

Esto, debido a que para que las reformas constitucionales puedan implementarse es necesario que cuenten con sus respectivas leyes o reformas de leyes y, hasta el momento, ninguna de ellas las tiene.

PRIMERA | PÁGINA 6



El Congreso de la Unión acumula cambios pendientes a 47 leyes federales, generales y nacionales, lo que impide que la aplicación plena de todas ellas sea una realidad en diferentes áreas

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Derivado de las 14 reformas constitucionales que aprobó hasta el momento, el Congreso de la Unión acumula cambios pendientes a 47 leyes federales, generales y nacionales, lo que impide que la aplicación plena de todas ellas sea una realidad tangible para la población en materia de salud, seguridad, igualdad salarial, amparo, vivienda y pensiones para grupos vulnerables.

Según las reglas de la aplicación del marco jurídico nacional, es necesario que existan las leyes que reglamentan las disposiciones constituciona-

les para que se apliquen plenamente e incluso es necesario, en la mayoría de los casos, que se cuenten con los reglamentos respectivos para que los beneficios que se buscan para la sociedad sean claros.

Desde septiembre y hasta esta semana, el Congreso de la Unión aprobó 14 reformas constitucionales, de las cuales 10 son parte del llamado Plan C del expresidente Andrés Manuel López Obrador; dos fueron propuestas por la presidenta Claudia Sheinbaum y una más que impulsó el partido Morena, y una está congelada.

De esas 14 reformas constitucionales, están por concluir-

se las leyes que reglamentan las reformas al Poder Judicial y en materia de igualdad sustantiva, pues la semana pasada fueron aprobadas por el Senado y en esta semana lo hará la Cámara de Diputados.

Como lo dijo **Excélsior** la semana pasada, a pesar del intenso trabajo en sólo tres meses, el Congreso de la Unión concretó hasta el momento únicamente el 55% del plan C del expresidente Andrés Manuel López Obrador y del 45% restante, dos reformas se frenaron por una decisión económico-política: el aumento al salario mínimo y



elevar a nivel constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

El pasado 5 de febrero, el expresidente de la República entregó a la Cámara de Diputados un paquete de 20 reformas; de las cuales 18 son constitucionales y dos legales. El entonces mandatario federal anunció que si Morena y sus aliados políticos lograban la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, todas esas reformas iban a ser realidad, pues en febrero del 2024 el oficialismo morenista no tenía la mayoría calificada para lograrlas.

Hasta el momento, de las 18 reformas constitucionales que

propuso el expresidente Andrés Manuel López Obrador se concretaron 11, aunque no todas tienen aplicación plena.

De esas 11, una está congelada, a pesar de contar ya con la aprobación en Cámara de Diputados, en el Senado de la República y validada por 20 de los Congresos estatales desde el mes pasado: el aumento a los salarios mínimos igual o por arriba de la inflación anual. Ni el Senado ni la Cámara de Diputados han declarado su validez constitucional.

Y a pesar de que de esas 11 reformas ya tienen el aval completo del llamado Constituyente Permanente –Congreso de la Unión y al menos 17 Congresos estatales–, aún su aplicación no es plena en 10 de ellas.

Sólo 10 ya fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*; están pendientes la llamada supersecretaría de Seguridad Pública; el nuevo catálogo de prisión preventiva oficiosa y la desaparición de siete órganos autónomos; y la que está detenida en su declaración de validez: salario mínimo.

Para que todas las reformas constitucionales puedan tener una aplicación plena necesitan de sus respectivas leyes o reformas de leyes y hasta el momento ninguna de ellas cuenta con esas leyes, que reglamentan las disposiciones constitucionales.

Sólo hay dos que han avanzado en ese terreno, pero sus leyes no son aún un decreto vigente.

La reforma al Poder Judicial es la única que la operatividad es una realidad desde el primer mes de su existencia, porque la propia Constitución fijó

tiempos específicos para realizar todo lo relacionado con el proceso de elección de los nuevos juzgadores federales; sin embargo, en el resto de los ordenamientos aún no hay claridad para su aplicación, porque todavía no existen las leyes.

La semana pasada el Senado aprobó las nuevas leyes Orgánica del Poder Judicial y de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, así como reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Sin embargo, todavía falta que las apruebe la Cámara de Diputados.

Y lo mismo pasa con la reforma constitucional propuesta por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, en materia de igualdad sustantiva.

La semana pasada el Senado aprobó campos a siete instrumentos legales: códigos nacionales de Procedimientos Penales y de Procedimientos Civiles y Familiares; leyes general del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como a las leyes federales del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado. Están pendientes de su aval en la Cámara de Diputados.

Así, a pesar de ser las más avanzadas en su regulación legal, sus disposiciones todavía no tienen una aplicación plena.

La reforma en materia de bienestar animal dispone que “el Congreso de la Unión cuenta con un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley

General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales”.

Pero también deberá reformarse la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, porque ahí están las referencias a la protección de los animales.

La inclusión de la Guardia Nacional como parte de la estructura de la Secretaría de la Defensa Nacional dice en su régimen transitorio que “dentro del plazo de 180 días siguientes a la entrada en vigor

de este Decreto, el Congreso de la Unión debe armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto. En tanto se realice la armonización del marco jurídico correspondiente, la organización y funcionamiento de la Guardia Nacional continuará operando con apego a las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del presente Decreto”.

Los instrumentos legales que necesitan incluir a la Guardia Nacional son los códigos de Justicia Militar y Militar de Procedimientos Penales, así como las leyes de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y General que establecen las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La inclusión de nuevos delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa dice que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de 180 días para armonizar el marco jurídico de las leyes, y eso implica que se modifiquen los códigos Nacional de Procedimientos Penales y Penal Federal, así como la Ley General de Salud, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Fiscal Federal.

En cuanto a las nuevas disposiciones en materia de comunidades indígenas y afromexicanas, el Congreso también tiene 180 días para emitir las leyes respectivas y el régimen transitorio le ordena emitir una nueva “ley general en la materia”.

Pero también implica cambios a la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos

Indígenas; la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Los cambios constitucionales en materia de bienestar, que se refieren al derecho a la vivienda, a la pensión de adultos mayores, a personas con discapacidad menores de 65 años, así como apoyos a jornaleros agrícolas y pescadores, junto con productos que tienen precios de garantía y entrega de fertilizantes implicarán que en un máximo de 180 días, el Congreso de la Unión modifique las leyes General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; del Seguro Social; de Desarrollo Social, de Vivienda, Federal del Trabajo y General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

La reforma en materia del servicio ferroviario implican cambios a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

La decisión de que Pemex y CFE implica cambios a al menos cinco leyes, porque en el régimen transitorio incluye que se anularán disposiciones transitorias de la reforma del 2014, que están reflejadas en diversos ordenamientos legales.

Las leyes de Hidrocarburos, Ingresos sobre Hidrocarburos, de Petróleos Mexicanos, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Industria Eléctrica son algunas de ellas.

En cuanto a la reforma en materia de vivienda, el régimen transitorio dice que deberá modificarse la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en un plazo máximo de 180 días.

REGULADORES

La eliminación de siete órganos autónomos, encargados de la regulación en materia de competencia económica, transparencia, protección de datos personales, telecomunicaciones, hidrocarburos, electricidad, medición de la pobreza y evaluación educativa toca 11 ordenamientos legales.



Las leyes generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y de Educación; así como las leyes federales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, de Competencia Económica, de Telecomunicaciones y Radiodifusión; además, las leyes de Hidrocarburos, de la Industria Eléctrica y Reglamentaria del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación.

Ya cuenta con cambios en la Ley Orgánica de la Administración Pública, que traslada las funciones de los órganos autónomos a diversas secretarías de Estado.

La creación a nivel constitucional de facultades inéditas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ya tiene referencias en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pero están pendientes los cambios a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Y en cuanto a la reforma que impulsó Morena, llamada de la supremacía constitucional, es necesario modificar la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sólo cuando todas esas leyes estén publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* y estén en vigor, las reformas constitucionales serán de aplicación plena en materia de pensiones, vivienda, seguridad pública, energía, bienestar animal, pueblos indígenas, transparencia y amparo, entre otras. competencia económica, telecomunicaciones, evaluación educativa y amparo.

ALGUNOS CAMBIOS PENDIENTES

Éstos son algunas de la reglas que se deben afinar.



Disposiciones en materia de comunidades indígenas.



Los que se refieren al derecho a la vivienda.



La creación a nivel constitucional de facultades inéditas a la SSPC.



La inclusión de nuevos delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

14

REFORMAS

constitucionales han sido avaladas por el Congreso de septiembre a la fecha.

10

ENMIENDAS

forman parte del llamado plan C, presentado por el Ejecutivo federal el pasado 5 de febrero.



